Según publica el BOE, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad mediante una resolución del 10 de septiembre de 2013 dar luz verde a la modificación "de las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario"

Los medicamentos que se incluyen en la medida, y a los que se aplicará el copago, son "medicamentos de elección en el tratamiento de enfermedades graves o crónicas, y estando limitada su dispensación, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales".

La aportación será de un 10% del PVP del medicamento con un máximo, actualmente fijado, en 4,20 €.

Para ampliar información pinchar aquí.